MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ESGON

Fecha:	El Espinal Tolima, 15 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	16:00 Horas	**Hora finalización**	17:00 Horas
Lugar:	Instalaciones Grupo Soporte Apoyo ESGON		

ACTA – SUDIE – GUSAP – 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 57-3-10041-26, CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LA EMPRESA MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

Relación de los hechos, debates o acuerdos en la reunión, atendiendo los puntos de la agenda.

1. Se verifica la asistencia del personal que compone:

El día 15 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Escuela de Policía Gabriel González López, ubicada en el Espinal - Tolima, se reunió el señor Subintendente YONATHAN ALEJANDRO RIVERA QUICENO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.004.565.404 expedida en Dosquebradas (Risaralda) en calidad de supervisor de la aceptación de oferta, y el señor MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.729.177 expedida en Girardot (Cundinamarca), como representante legal de la EMPRESA MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S. con NIT 830081100-6, con el fin de dar inicio a la ejecución de la Aceptación de Oferta Mínima Cuantía No. 57-3-10041-26.

2. Acta anterior.
 No existe acta anterior.

3. Compromisos anteriores.
 No existe compromisos anteriores.

4. Temas a tratar.

DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

NÚMERO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	57-3-10041-26.
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL – TOLIMA".

ACTA – SUDIE – GUSAP – 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 57-3-10041-26, CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LA EMPRESA MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá formalizarse a más tardar el día hábil siguiente a la aprobación de dichas garantías. En todo caso, la ejecución contractual no podrá exceder la vigencia fiscal correspondiente, salvo las excepciones previstas en la ley. Asimismo, Los bienes objeto deberán ser entregados e instalados dentro del plazo de ejecución que se pacte en la aceptación de oferta, en el lugar establecido por la entidad para tal fin, con auditoría del supervisor del contrato, quien avalará que los elementos recibidos cumplan con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones descritas en el Anexo Técnico. La entrega e instalación incluye: transporte, cargue, descargue, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación al personal designado por la entidad.
FECHA DE INICIACIÓN	15 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de noviembre de 2026
CONTRATANTE	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
CONTRATISTA	Proveedor: EMPRESA MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S. NIT: 830081100-6 Representante Legal: MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS Ciudadanía No. 79.729.177 expedida en Girardot (Cundinamarca) Ciudad notificación: Bogotá D.C. Dirección: Carrera 57 Nro. 59-21 piso 3 Teléfono: 315-2732056 - 6452804 E-mail: mpsimportaciones@gmail.com
SUPERVISOR	Mediante comunicación electrónica Nro. GS-2026-008115-ESSUM de fecha 08 de septiembre de 2026, la señora teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO, obrando en calidad de Directora Encargada de la Escuela de Policía Provincia De Sumapaz, notificó como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Subintendente Yonathan Alejandro Rivera Quiceno – Responsable Administración de Talento Humano de la Escuela de Policía Gabriel González López.
FORMA DE PAGO	La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura en la oficina de contratos de la entidad contratante por parte del supervisor del contrato, dicho pago se llevará a cabo de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: • Factura original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la casilla Numero 7 "Ejecución del Contrato", la misma deberá coincidir en cifra y numeración con la entregada en físico al supervisor del contrato, este requisito es de obligatorio cumplimiento y revisión por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato.

	• La factura deberá estar cargada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. Dicha factura deberá establecer de manera detallada el cobro del servicio prestado, el valor de cada ítem, que debe coincidir con el valor acordado en la aceptación de oferta, de no poder realizar esta descripción detallada del servicio en la factura, entonces la misma deberá venir acompañada de la pre-factura enviada a la supervisión para aprobación, donde deberá detallar cada uno de los valores del servicio prestado y a que corresponde cada uno de ellos, de acuerdo a lo pactado en el contrato. • Para el cargue de la factura en el sistema SIIF Nación de facturación electrónica, el contratista deberá direccionar la misma al código de la entidad contratante, el 16-01-03-D08, Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, relacionando el numero de la aceptación de oferta y correo electrónico del supervisor del contrato. • Original de la constancia del recibido a satisfacción (formato 2BS-FR-0045), suscrito por el supervisor del contrato, con firma manuscrita, no se aceptará firma digital, ni documento por correo electrónico o GEPOL, deberá ser en físico y original en la oficina de contratos ESSUM. • Planilla de pago de parafiscales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de entrega del recibo a satisfacción, formato (2BS-FR-0045), no se realizará el pago de la factura si no se aporta constancia de parafiscales al día. • Certificación por escrito del contratista, donde garantice encontrarse a Paz y salvo con el pago de parafiscales, con fecha igual a la de entrega del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. • La responsabilidad de que la documentación cumpla con las condiciones anteriormente establecidas, será del contratista y el control de su cumplimiento estará a cargo de la supervisión del contrato. Si los documentos en referencia no cumplen con lo establecido en las condiciones anteriores, presentan inconsistencias, mal diligenciamiento o ausencia de firmas, serán devueltos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, iniciara el trámite del valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El termino de 60 días para el pago de facturas iniciara una vez la documentación sea radicada en físico en la oficina de contratos ESSUM y cumpla con todos los requisitos establecidos. La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de

	ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela. El contratista debe cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. **Nota:** El proveedor deberá enviar la pre-factura electrónica de venta al siguiente correo electrónico: yonathan.rivera3677@correo.policia.gov.co con el fin de verificarla antes del cargue al sistema. El pago se realizará por transferencia electrónica en la cuenta bancaria: NOMBRE BENEFICIARIO: MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S CUENTA No: 002477685 TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor estimado de la presente contratación es de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 31.157.800.00), MCTE** incluido el valor del IVA, y se ejecutará en su totalidad de acuerdo con las condiciones descritas en la Aceptación de la Oferta.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-01-01-004-004	ESGON	Estación de llenado de botellas de agua potable automático para el consumo humano	10	2	$15.578.900,00	$31.157.800,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$31.157.800,00

PÓLIZAS NUMERO	Compañía Seguros del Estado S.A - PÓLIZA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO No: 14-44-101271442 Expedida el día catorce (14) del mes de septiembre de 2026. Compañía Seguros del Estado S.A - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 14-40-101085134 Expedida el día catorce (14) del mes de septiembre de 2026.
FECHA APROBACIÓN PÓLIZA	15 de septiembre de 2026.

COMPROMISOS:

ACTA – SUDIE – GUSAP – 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 57-3-10041-26, CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LA EMPRESA MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable
1. El supervisor de la aceptación de oferta ESGON deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo a la Resolución No. 00090 del 15/01/2019 actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o convenios en la Policía Nacional".	Subintendente YONATHAN ALEJANDRO RIVERA QUICENO Supervisor
2. El contratista se compromete con la Dirección de la escuela y con la supervisión, a dar inicio a las actividades y a cumplir con todas las obligaciones establecidas en la aceptación de oferta.	MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS Representante Legal EMPRESA MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.
3. Hacer entrega oportuna de las obligaciones y documentos mencionados en las cláusulas de las OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.	MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS Representante Legal EMPRESA MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.
4. Cargar las facturas a la plataforma del SECOP II y SIIF Nación, para poder dar trámite a la cancelación de las mismas.	MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS Representante Legal EMPRESA MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.
5. Allegar los soportes documentales que acredite estar al día en el pago de salud, ARL, Pensión, y aportes parafiscales, los cuales serán exigidos por el supervisor para poder solicitar la cancelación de las facturas que se expidan dentro de la ejecución de la aceptación de oferta.	MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS Representante Legal EMPRESA MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.

CONVOCATORIA:

Para constancia, se firma la presente acta de inicio de la aceptación de oferta No. 57-3-10041-26 por los que en ella intervinieron.

Subintendente **YONATHAN ALEJANDRO RIVERA QUICENO**
Supervisor de la Aceptación de Oferta

MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS
Representante legal – EMPRESA MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.

Elaborado por: SI. Yonathan Alejandro Rivera Quiceno
Revisado por: SI. Yonathan Alejandro Rivera Quiceno
Fecha de elaboración: 15/09/2026
Ubicación: D:\ 1-SOPORTE Y APOYO\2026\SUPERVISIÓN OFERTA 57-3-10041-26

Carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar
Teléfonos: 5159000 Ext. 24000
esgon.gusap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA